



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 03/11/2022
Hora : 01:29 p.m.
USUARIO: ALEX.LOPEZ
Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21366

L.: 35,035.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2547

Fecha de Emisión: 4/10/2022

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MULTICASA S DE RL

Id/RTN: 05019003083061

La Cantidad en Letras: TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

POR CONCEPTO DE MENSUALIDADES DEL INTERNET QUE CORRESPONDEN A MARZO, ABRIL, MAYO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2022

FACTURA
- N°001-001-01-00112857 LPS. 30,000.00
- N°001-001-01-00112858 LPS. 5,000.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 25500 11-001-01	Comisiones y Gastos Bancarios	35.00
03 00 000 001 000 25700 11-001-01	Servicio de Internet	35,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	35,035.00
Monto Total:		35,035.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	35,035.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	35,035.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: transferencia
Identidad No.: _____

0s+js/j9JmfU2iPIUDbD25LFmzkiojU+kEbqhQWcZgdndHW5w3mgICmEkfJII0OS/a6yyXUHFPZZGPOEa1xEhODTHzj80xLBA37r1K/btFb0QV1qSP/kmrOJATqMJ
RJPYQ9dsJIKYGORgNEHD0iMPuLSXEaOsyD

Fecha: 01/10/2022

Hora: 09:42



BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS S.A.

Comprobante de Transferencia
Número de referencia - 806563632

Detalle Cuenta Origen

Número de cuenta: 05403010000097
Nombre de cuenta: ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA

Detalle Cuenta Destino

Número de cuenta: 010850002092
Nombre de cuenta: Multicable de Honduras S De RL

Detalle Transferencia

Tipo transferencia: Transferencias locales ACH
Comisión: HNL 35.00
Tasa de Seguridad: HNL 0.00
Monto transferencia: HNL 35,000.00
Monto a debitar: HNL 35,035.00
Monto a acreditar: HNL 35,000.00
Banco: BANPAIS
Concepto: Pago de Internet correspondiente a los meses de Marzo a
Dirección Destino : Septiembre
Producto Destino: Santa Bárbara
Cuenta Corriente

Comparecen libre y espontáneamente: **MULTICABLE DE HONDURAS** con RTN 050119003083061; empresa mercantil legítimamente constituida conforme a las leyes de la republica de Honduras, y que para efectos del presente contrato de denominará simplemente como **MULTICABLE DE HONDURAS**, quien es representada en este acto por **JESÚS OCTAVIO BAUTISTA MEJÍA**, actuando en su condición de Gerente Administrativo, mayor de edad, hondureño, con DNI N° 0419-1977-00111 y RTN 04191977001112 residente en la Ciudad de Santa Barbará, departamento de Santa Bárbara, y por otra parte comparece **ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA** con RTN 13119995434134 quien es representada en este acto por **DARLYN BERNARDO, BARRIENTOS CARCAMO** actuando en su condición de Alcalde Municipal, mayor de edad, hondureño, con DNI N° 1311198700022 y RTN 13111987000229 residente en La Unión, departamento de Lempira ; ambos en pleno goce de sus derechos civiles y morales, haciendo uso de las facultades en ellos investidas, han convenido en celebrar como al efecto lo hacen, el presente contrato del servicio de internet

El presente contrato se registrá por las condiciones siguientes:

1. **DE UBICACIÓN:** **MULTICABLE DE HONDURAS**, prestara el servicio de internet a **LA ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA** en el Municipio de La Unión en el Departamento de Lempira, específicamente en el edificio de la alcaldía municipal ubicada frente al parque central.
2. **DEL SERVICIO:** **MULTICABLE DE HONDURAS** se compromete a proporcionar a **LA ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA** 20 megas de ancho de banda que incluye el servicio de televisión por cable.
3. **DEL PRECIO:** **LA ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA** pagará a **MULTICABLE DE HONDURAS** una cuota mensual de cinco mil Lempiras exactos (Lps. 5,000.00) con impuesto sobre ventas incluido, por el servicio de internet prestado. La falta de pago del servicio de internet por un período igual o mayor a dos meses faculta a **MULTICABLE DE HONDURAS** a suspender el servicio de internet a **LA ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA**.
4. **DE LA FORMA DE PAGO:** La cancelación de la cuota o mensualidad a que se refiere el inciso anterior, se efectuara el último día de cada mes a partir del mes de Marzo del presente año, por medio de depósito a cuenta, por medio de cheques o en efectivo en las oficinas de **MULTICABLE DE HONDURAS** en Santa Bárbara, Santa Bárbara.
5. **DE LAS OBLIGACIONES:** **MULTICABLE DE HONDURAS** se compromete a resolver cualquier problema técnico que se suscite con el servicio de internet, para lo cual **LA ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA** tendrá que notificar a las oficinas de **MULTICABLE DE HONDURAS** del problema de forma inmediata; caso contrario **MULTICABLE DE HONDURAS** no será responsable de las dificultades técnicas que se presenten con el servicio.
6. **DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato estará vigente hasta el 31 de Diciembre del año 2022, pudiéndose prolongar por voluntad expresa de las partes.
7. **DE LA RESCISION DEL CONTRATO:** Se podrá dar por rescindido el presente contrato por mutuo acuerdo de las partes. Si **LA ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA** decide rescindir el contrato antes de cumplirse la fecha establecida para el término del presente contrato deberá pagar a **MULTICABLE DE HONDURAS** la totalidad de mensualidades restantes hasta la fecha de vigencia del presente contrato.
8. **ACUERDO TOTAL:** Este contrato constituye el acuerdo total entre las partes, cualquier declaración, discusión, aseveración, condición, verbal o escrita, expresa o implícitas, que no estén contempladas o incluidas en el presente escrito, **NO TENDRA** efecto alguno; no pudiéndose modificar salvo acuerdo entre las partes firmado por ambos.

MULTICABLE DE HONDURAS y **LA ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA** manifiestan ser cierto lo anteriormente descrito, aceptando sin protesta el presente contrato, comprometiéndose a su fiel cumplimiento en cada una de sus partes, sujetándose a las condiciones enumeradas; firmando para constancia:

Dado en la Ciudad de La Union, departamento de Lempira al 01 día del mes de Marzo del año dos mil veintidós.



MULTICABLE DE HONDURAS
Cable
de Honduras



ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-52505

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razon Social: **MULTICASA S DE RL**
Con Registro Tributario Nacional: **05019003083061**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-52505 en fecha 02/07/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25718887485 de fecha 30/06/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202201, según declaración 35270194820, presentada el 30/04/2022, la presente Constancia vence el 30/09/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gov.bn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-22-10500-52505 o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras
Secretaría de Finanzanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 05019003083061

MULTICASA S DE RL
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20/10/10

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 16 de Enero de 1973.



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2170722

Transacción: E34320

Bo. Abajo Frente al Hotel Sanbar
Santa Barbara, Honduras, C.A.
TEL: 9441-3866 / 9465-4759 / 9446-9351

Rango Autorizado del 001-001-01-00088501 al 001-001-01-00132500

FACTURA: 001-001-01-00112857

Codigo: MC040343
RTN: 13119995434134

CAI: 36A78B-E5DB43-BD40BD-DB82C4-E97068-A2

Abonado: ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA

Comprobante de Pago No. 30724416

Fecha: 21/09/2022

DESCRIPCION	CAN	MONTO	RECARGO	DESC	TOTAL
Mensualidad de Marzo 2022 Internet	0	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
Mensualidad de Abril 2022 Internet	0	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
Mensualidad de Mayo 2022 Internet	0	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
Mensualidad de Junio 2022 Internet	0	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
Mensualidad de Julio 2022 Internet	0	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
Mensualidad de Agosto 2022 Internet	0	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00

**** TREINTA MIL LEMPIRAS. ****

	Sub-Total Gravado 15% ISV	26,086.96
	Sub-Total Gravado 18% ISV	0.00
	Sub-Total Exonerado	0.00
	Sub-Total Exento	0.00
	Descuentos y Rebajas	0.00
No. O/Compra Exenta:	15% ISV	3,913.04
No. Const. Reg. Exonerados:	18% ISV	0.00
No. Reg. SAG:	TOTAL	30,000.00

OBSERVACIONES:

Original: Cliente
Copia: Obligado Tributario

Firma del Cajero

Poblacion: LA UNION LEMPIRA

Bo. Abajo Frente al Hotel Sanbar
Santa Barbara, Honduras, C.A.
TEL: 9441-3866 / 9465-4759 / 9446-9351

Rango Autorizado del 001-001-01-00088501 al 001-001-01-00132500

FACTURA: 001-001-01-00112858

Codigo: MC040343
RTN: 13119995434134

CAI: 36A78B-E5DB43-BD40BD-DB82C4-E97068-A2

Abonado: ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA

Comprobante de Pago No. 30724417

Fecha: 21/09/2022

DESCRIPCION	CAN	MONTO	RECARGO	DESC	TOTAL
Mensualidad de Septiembre 2022 Internet	0	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00

**** CINCO MIL LEMPIRAS. ****

	Sub-Total Gravado 15% ISV	4,347.83
	Sub-Total Gravado 18% ISV	0.00
	Sub-Total Exonerado	0.00
	Sub-Total Exento	0.00
	Descuentos y Rebajas	0.00
No. O/Compra Exenta:	15% ISV	652.17
No. Const. Reg. Exonerados:	18% ISV	0.00
No. Reg. SAG:	TOTAL	5,000.00

OBSERVACIONES:

Original: Cliente

Copia : Obligado Tributario

Firma del Cajero

Poblacion: LA UNION LEMPIRA



MULTICASA S. de R.L.
multicableh@hotmail.com

RTN: 05019003083061

Limite de Emision: 04/09/2023

Bo. Abajo Frente al Hotel Sanbar
Santa Barbara, Honduras, C.A.
TEL: 9441-3866 / 9465-4759 / 9446-9351

Rango Autorizado del 001-001-01-00088501 al 001-001-01-00132500

FACTURA: 001-001-01-00112858

Codigo: MC040343
RTN: 13119995434134
Abonado: ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA

CAI: 36A78B-E5DB43-BD40BD-DB82C4-E97068-A2

Comprobante de Pago No. 30724417

Fecha: 21/09/2022

DESCRIPCION	CAN	MONTO	RECARGO	DESC	TOTAL
Mensualidad de Septiembre 2022 Internet	0	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00

** CINCO MIL LEMPIRAS. **

	Sub-Total Gravado 15% ISV	4,347.83
	Sub-Total Gravado 18% ISV	0.00
	Sub-Total Exonerado	0.00
	Sub-Total Exento	0.00
	Descuentos y Rebajas	0.00
No. O/Compra Exenta:	15% ISV	652.17
No. Const. Reg. Exonerados:	18% ISV	0.00
No. Reg. SAG:	TOTAL	5,000.00

OBSERVACIONES:

Original: Cliente

Copia : Obligado Tributario

Firma del Cajero

Poblacion: LA UNION LEMPIRA



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 09/11/2022
Hora : 04:01 p.m.
USUARIO: ALEX.LOPEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21482
L.: 20,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS
Expediente No.: 2559
Fecha de Emision: 9/11/2022
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Pague a: BLANCA LIDIA CARCAMO SORTO Id/RTN: 1311199900432
La Cantidad en Letras: VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Por concepto de contrato de contrato de servicio de consultoria levantamiento PDM meses que corresponden a agosto y septiembre

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 03 000 002 000 54200 11-001-01	ELABORACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DEL LEVANTAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	19,965.00
03 00 000 001 000 25500 11-001-01	Comisiones y Gastos Bancarios	35.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	20,000.00
Monto Total:		20,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	20,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	20,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Blas
Identidad No.: 1311-1999-00432

0s+js/9JmfU2iPIUdbD25LFmzklojU+kEbqhQWcZgdnwHW5w3mgICmEkFjII0OS/a6yyXUHFPZZGPea1xEhODTHzj8OxLBA37r1K/btFb0QV1qSPU/kmrOJATqMJ RJPYQ9dsJIKYGORGNEHD0tMPuLSXEaOsyD

Fecha: 09/11/2022

Hora: 15:41

**BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS S.A.****Comprobante de Transferencia****Estado : undefined****Número de referencia : 818572892****Detalle Cuenta Origen**

Número de cuenta: 05403010000097

Nombre de cuenta: ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA

Detalle Cuenta Destino

Número de cuenta: 211160089610

Nombre de cuenta: Blanca Lidia Cárcamo Sorto

Detalle Transferencia

Tipo transferencia: Transferencias locales ACH

Comisión: HNL 35.00

Tasa de Seguridad: HNL 0.00

Monto transferencia: HNL 19,965.00

Monto a debitar: HNL 20,000.00

Monto a acreditar: HNL 19,965.00

Banco: BANCO OCCIDENTE S.A.

Concepto: Pago por concepto de contrato de consultora PDM meses de
Agosto Y septiembre

Dirección Destino : La Unión Lempira

Producto Destino: Cuenta de Ahorro



CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

Nosotros; **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS CÁRCAMO**, mayor de edad, hondureño, Ingeniero en sistemas, soltero, con identidad número **1311-1987-00022**, con domicilio en el barrio San Isidro quien actúa en su condición de alcalde, de la Municipalidad, del municipio de la Unión Lempira, con facultades legales suficientes para la celebración de este acto, quien en lo sucesivo será referido como **EL CONTRATANTE**, y por otra parte, **BLANCA LIDIA CARCAMO SORTO**, mayor de edad, soltera, con identidad **1311-1999-00432**, hondureña, ingeniera agroindustrial, con domicilio en Barrio San Antonio, la Unión lempira, quien en lo sucesivo será referida como **LA CONSULTOR/A**, hacemos constar que hemos convenido celebrar el presente convenio, bajo las cláusulas y condiciones siguientes.

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato; El presente contrato tiene como objeto la contratación de una consultoría) **SOBRE LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE, PARA LA CREACIÓN DE PDC (PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO) Y PDM (PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

CLÁUSULA SEGUNDA: MONTO Y FORMA DE PAGO: - **EL/LA CONSULTOR/A**, recibirá la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00)**, mismos que serán pagaderos mensualmente, por siete (7) meses, ascendiendo al monto total por consultoría de **SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (70,000.00).**

La consultoría será cancelada con fondos de la municipalidad.

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL CONSULTOR:

1. Digitalizar y elaborar los PDM de todas las comunidades
2. Elaborar (PDM) Plan de desarrollo Municipal.



CLÁUSULA CUARTA: Presentación y aprobación de los avances, los avances serán entregados al coordinador de la consultoría para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE LA CONSULTORIA: El desarrollo de la consultoría es de siete (7) meses calendario contados a partir de la firma del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA: Coordinación y supervisión de la consultoría:

Para la coordinación y supervisión de línea base, para la creación de **PDC (PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO) Y PDM (PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL)** el contratante, asignó de coordinador al ing; Hugo Edilberto cárcamo Gomes, para que supervise al equipo técnico y entregue los avances al contratante.

CLÁUSULA SÉPTIMA; LUGAR DE TRABAJO DEL CONSULTOR: La consultoría tendrá lugar en las Instalaciones de la Municipalidad.

CLÁUSULA OCTAVA; CALIDAD DE LOS SERVICIOS; EL CONSULTOR, Se compromete a prestar los servicios de acuerdo a las normas de competencia e integridad según lo acordado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD: EL CONSULTOR, no podrá revelar ni utilizar ninguna información confidencial o de propiedad del **CONTRATANTE**, relacionada con los servicios de este contrato o las actividades u operaciones del **CONTRATANTE** sin el consentimiento previo por escrito del **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DECIMA: CESION; EL CONSULTOR, no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: LEY POR LA QUE SE REGIRA EL CONTRATO:

El contrato se regirá por las leyes de la republica de Honduras.



CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier controversia o conflicto entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato ya sea de naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo que no pueda resolverse de común acuerdo entre las partes se resolverá mediante el procedimiento administrativo establecido en ley.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA; ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: La consultoría será cancelada con fondos de la municipalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminara por el cumplimiento normal de las partes o por terminación anticipada del mismo o por incumplimiento del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN; Serán también causas de terminación del presente contrato el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la suspensión definitiva de los trabajos o suspensión temporal de los mismos, por una semana calendario sin causa debidamente justificada, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobre vinientes a la celebración que imposibilite, o agraven desproporcionalmente su ejecución debidamente justificada y comprobada por el contratante .

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: El presente contrato puede ser modificado de común acuerdo por las partes. la decisión adoptada requerirá en todo caso de la suscripción por ambas partes de una adenda con las mismas formalidades con las que se firma el presente.



CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: ACEPTACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo y aceptan el contenido de cada una de esta cláusula que integran este contrato de consultoría.

A los 1 días del mes de agosto del año 2022, en el municipio de La Unión Departamento de Lempira.

BLANCA LIDIA CARCAMO

DNI.1311-1999-00432

EL CONTRATISTA



DARLYN BERNARDO CÁRCAMO

DNI. 1311-1987-00022

EL CONTRATANTE.



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
municipalidad.launionlempira@gmail.com
EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO



RECIBO

Recibí de la tesorería de la municipalidad de La Unión, Lempira la cantidad de L. 20,000.00 (**Veinte mil lempiras exactos**). En concepto de PAGO de contrato de servicios de consultoría correspondiente a los meses de, **agosto y septiembre** de 2022.

La Unión, Lempira 09 de noviembre del año 2022.

Blanca Lidia Cárcamo Sorto

1311-1999-00432

contrato



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 09/11/2022

Hora : 03:48 p.m.

USUARIO: ALEX.LOPEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21481

L.: 20,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 18857

Fecha de Emisión: 9/11/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: KAREN MARBELY PERDOMO JUAREZ

Id/RTN: 1311199500008

La Cantidad en Letras: VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

por concepto de contrato de servicios de consultoria correspondiente a meses de agosto y septiembre de 2022

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 03 000 002 000 54200 11-001-01	ELABORACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DEL LEVANTAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	20,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	20,000.00
Monto Total:		20,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	20,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	20,000.00



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.:

9000
1311-1995-00008

0s+hjsj9JmFU2iPIUDbD25LFmzklojU+kEbqhQWcZgdnwHW5w3mgICmEkFjIIOOS/a6yyXUHFPZZGPOEa1xEhODTHzj8OxLBA37r1K/btFb0QV1qSPt/kmrOJATqMJ
RJPYQ9dsJIKYGORgNEHD0IMPuLSXEaOsyD



CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

Nosotros; **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS CÁRCAMO**, mayor de edad, hondureño, Ingeniero en sistemas, soltero, con identidad número **1311-1987-00022**, con domicilio en el barrio San Isidro quien actúa en su condición de alcalde, de la Municipalidad, del municipio de la Unión Lempira, con facultades legales suficientes para la celebración de este acto, quien en lo sucesivo será referido como **EL CONTRATANTE**, y por otra parte , **KAREN MARBELY PERDOMO JUAREZ** , mayor de edad, soltera, con identidad **1311-1995-00008**, hondureña, ingeniero agroindustrial , con domicilio en la Unión lempira, quien en lo sucesivo será referida como **LA CONSULTOR/A**, hacemos constar que hemos convenido celebrar el presente convenio , bajo las cláusulas y condiciones siguientes .

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato; El presente contrato tiene como objeto la contratación de una consultoría) **SOBRE LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE, PARA LA CREACIÓN DE PDC (PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO) Y PDM (PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

CLÁUSULA SEGUNDA: MONTO Y FORMA DE PAGO: - **EL/LA CONSULTOR/A**, recibirá la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00)**, mismos que serán pagaderos mensualmente, por siete (7) meses, ascendiendo al monto total por consultoría de **SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (70,000.00).**

La consultoría será cancelada con fondos de la municipalidad.

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL CONSULTOR:

1. Digitalizar y elaborar los PDM de todas las comunidades
2. Elaborar (PDM) Plan de desarrollo Municipal.



CLÁUSULA CUARTA: Presentación y aprobación de los avances, los avances serán entregados al coordinador de la consultoría para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE LA CONSULTORIA: El desarrollo de la consultoría es de siete (7) meses calendario contados a partir de la firma del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA: Coordinación y supervisión de la consultoría:

Para la coordinación y supervisión de línea base, para la creación de **PDC (PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO) Y PDM (PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL)** el contratante, asignó de coordinador al ing; Hugo Edilberto cárcamo Gomes, para que supervise al equipo técnico y entregue los avances al contratante.

CLÁUSULA SÉPTIMA; LUGAR DE TRABAJO DEL CONSULTOR: La consultoría tendrá lugar en las Instalaciones de la Municipalidad.

CLÁUSULA OCTAVA; CALIDAD DE LOS SERVICIOS; EL CONSULTOR, Se compromete a prestar los servicios de acuerdo a las normas de competencia e integridad según lo acordado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD: EL CONSULTOR, no podrá revelar ni utilizar ninguna información confidencial o de propiedad del **CONTRATANTE**, relacionada con los servicios de este contrato o las actividades u operaciones del **CONTRATANTE** sin el consentimiento previo por escrito del **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DECIMA: CESION; EL CONSULTOR, no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: LEY POR LA QUE SE REGIRA EL CONTRATO:

El contrato se regirá por las leyes de la republica de Honduras.



CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier controversia o conflicto entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato ya sea de naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo que no pueda resolverse de común acuerdo entre las partes se resolverá mediante el procedimiento administrativo establecido en ley.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA; ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: La consultoría será cancelada con fondos de la municipalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminara por el cumplimiento normal de las partes o por terminación anticipada del mismo o por incumplimiento del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN; Serán también causas de terminación del presente contrato el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la suspensión definitiva de los trabajos o suspensión temporal de los mismos, por una semana calendario sin causa debidamente justificada, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobre vinientes a la celebración que imposibilite, o agraven desproporcionalmente su ejecución debidamente justificada y comprobada por el contratante .

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: El presente contrato puede ser modificado de común acuerdo por las partes. la decisión adoptada requerirá en todo caso de la suscripción por ambas partes de una adenda con las mismas formalidades con las que se firma el presente.



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
municipalidad.launionlempira@gmail.com
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: ACEPTACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo y aceptan el contenido de cada una de esta cláusula que integran este contrato de consultoría.

A los 1 días del mes de agosto del año 2022, en el municipio de La Unión Departamento de Lempira.

KAREN MARBELY PERDOMO

DNI.1311-1995-00008

EL CONTRATISTA



DARLYN BERNARDO CÁRCAMO

DNI. 1311-1987-00022

EL CONTRATANTE.



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
municipalidad.launionlempira@gmail.com
EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO



RECIBO

Recibí de la tesorería de la municipalidad de La Unión, Lempira la cantidad de L. 20,000.00 (**Veinte mil lempiras exactos**). En concepto de PAGO de contrato de servicios de consultoría correspondiente a los meses de, **agosto y septiembre** de 2022.

La Unión, Lempira 09 de noviembre del año 2022.

Karen Marbely Perdomo Juarez

1311-1995-00008

054-0301-0001-9-2
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA
BARRIO SAN PEDRO, CALLE PRINCIPAL

CHEQUE No. 00012170

LA UNIÓN

9 de noviembre de 2022

Lugar y Fecha

KAREN MARBELY PERDOMO JUAREZ

20,000.00

L

Páguese a la orden de

VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

RRD Danalloy de Honduras, S.A. de C.V.



BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS, S.A.

Firma(s)

[Handwritten signatures]

⑆0 100 13 1 ⑆054030 10000097⑆000 12170



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 14/11/2022
Hora : 03:37 p.m.
USUARIO: ALEX.LOPEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21542

L.: 8,900.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 18907

Fecha de Emisión: 14/11/2022

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: NOE ALVARADO

Id/RTN: 1311197900006

La Cantidad en Letras: OCHO MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Por concepto de 4 viajes de acarreo de arena de rio para proyecto alcantarillado pluvial y muro de contencion en malcinal
factura N°
- 000-001-01-00000369
- 000-001-01-00000368

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 001 001 000 23400 11-001-01	PROYECTO DE APERTURA Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO	2,600.00
12 06 003 000 001 47210 11-001-01	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO SAN ANTONIO	6,300.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	8,900.00
Monto Total:		8,900.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	8,900.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	8,900.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: _____

Identidad No.: 1311-1979-00006

0s+js/9JmfU2iPiUDbD25LFmzklojU+kEbqhQWcZgdnwHW5w3mgICmEkFjII0OS/a6yyXUHFPZGPOaE1xEhODTHzj8OxLBA37r1K/bfB0QV1qSPI/kmrOJATqMJ
RJPYQ9dsJIKYGORgNEHD0IMPuLSXEaOsyD



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 03/05/2019

RTN: 13111979000068

NOE ALVARADO

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 50 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 68, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora



SAR

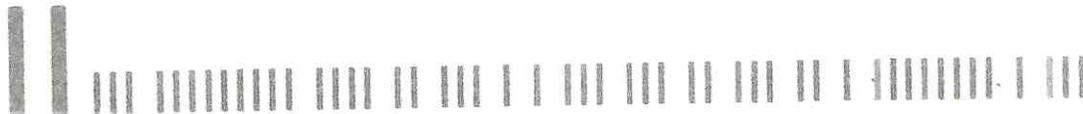
Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3187861

Transacción: B46498

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-79365

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: ALVARADO NOE
Con Registro Tributario Nacional: 13111979000068

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-79365 en fecha 14/11/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25412323614 de fecha 14/11/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente;

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27726829112, presentada el 01/05/2022, la presente Constancia vence el 02/01/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constanciassar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-22-10500-79365 o mediante el siguiente código QR:





“CONTRATO DE SERVICIO DE ACARREO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Nosotros, **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en La Unión, Lempira y con Identidad Numero 1311-1987-00022, quien actúa en su condición de representante de la Municipalidad Y que en lo sucesivo quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**”, y **NOE ALVARADO** mayor de edad, en unión libre, hondureño, y con Identidad Número 1311-1979-00006, con domicilio en la Comunidad de El Sitio, La Unión Lempira, quien actúa en su condición de representante y dueño de **BENEFICIO Y TRANSPORTES ALVARADO** y quien en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**”, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, **hemos convenido en celebrar como efecto el presente CONTRATO DE SERVICIO DE ACARREO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo**, el cual estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA OBRA. El presente contrato tiene como objeto la realización de servicio de acarreo de materiales de construcción, para proyectos y obras públicas municipal.

CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

1.- “**EL CONTRATANTE**” declara que, por la naturaleza del acta de compromiso, se hace necesario contratar los servicios de “**EL CONTRATISTA**”, quien se compromete a realizar y suscribir este tipo de acto, hemos convenido en celebrar como efecto la presente **CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, LEMPIRA**, que incluye las siguientes actividades:

CANTIDADES DE OBRA

N.	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACARREO DE ARENA DE RIO	VIAJE	4

2.- “**EL CONTRATISTA**”, se obliga por su cuenta a ejecutar el proceso de servicio de acarreo de los materiales de construcción de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas de calidad de los agregados y la oferta presentada la cual forma parte integral de este contrato.



CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION: “EL CONTRATISTA” se obliga a construir la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del presente contrato, de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado, en un plazo de **UN MES (30) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la recepción de la orden de inicio.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y que sea aprobado conforme a los procedimientos establecidos, teniendo una vigencia de **UN MES (30) DIAS** calendario a partir de la firma del mismo.

CLAUSULA QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. “EL CONTRATANTE” se obliga a pagar a “EL CONTRATISTA”, que percibirá por concepto de pago por la ejecución total de los viajes de acarreo de materiales de construcción recibida a satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este contrato al precio unitario de su propuesta, y a hacer efectivas las suma que resulta pagadera en cumplimiento a las especificaciones técnicas derivadas de oferta presentada por “EL CONTRATISTA” por la cantidad de **OCHO MIL NUEVE CIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. (L. 8,900.00)**, valor que “EL CONTRATANTE” realizará un solo desembolso, cuando el servicio de acarreo contratado sea totalmente ejecutado.

CLAUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA presentara constancia de pago a cuentas.

CLAUSULA SEPTIMA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN. “EL CONTRATANTE” supervisará sin condición alguna la ejecución de estas actividades de servicio de acarreo de materiales de construcción, por medio del Ingeniero Jolman Arturo Cárcamo Juárez encargado de Infraestructura y Obras Municipal.

CLAUSULA OCTAVA: HORARIOS: “EL CONTRATISTA” actuará profesionalmente sin sujeción a horarios, desarrollando su trabajo sin límite, cumpliendo con las especificaciones técnicas de los materiales establecidas.

CLAUSULA NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES. “EL CONTRATISTA” se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de la actividad asignada; y que el no cumplimiento de dichos estándares solicitados dará al **CONTRATANTE** el derecho de ejecutar la acción legal que en derecho corresponda.

CLAUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN/TERMINACIÓN. Este contrato podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para “EL



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
lempiralaunion@municipalidad.info
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



CONTRATANTE”: 1.- El mutuo consentimiento de las partes; 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las partes en las obligaciones contraídas; 3.- Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del “CONTRATANTE”; 4.- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de “EL CONTRATISTA”, esto a libre criterio del contratante. En el caso de terminación por los servicios ejecutados a la fecha de terminación.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de esta acta de compromiso, el mismo se sujetara a las leyes y regulaciones legales vigentes en el país.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto que se firme el presente contrato de obra, en el Municipio de la Unión del departamento de lempira, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos.





Darlyn Bernardo Barrientos Cárcamo
ALCALDE MUNICIPAL



NOÉ ALVARADO
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
lempiralaunion@municipalidad.info
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



AUTORIZACION PARA FLETE

Fecha: 05 A 10 DE OCTUBRE 2022

Señor(a) Proveedor: BENEFICIO Y TRANSPORTES ALVARADO

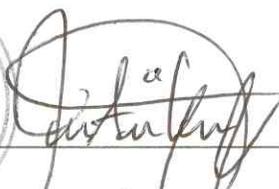
SIRVASE A REALIZAR VIAJE DESCRITO DE LA FORMA SIGUIENTE

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Viaje de arena de rio	L.2,600.00	L. 2,600.00
TOTAL			L. 2,600.00

PROYECTO:

- Construcción de muro de contención en el Malcincal, La Unión, Lempira.




Ing. Jolmán Cárcamo
Unidad Técnica Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA
municipalidad.launionlempira@gmail.com
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



TESORERIA

COTIZACION

PROVEEDOR	Noe Alvarado
DIRECCION	El sitio, La Unión, Lempira
FECHA	
PROYECTO	Muro de contención
LUGAR DE ENTREGA	El Malcincal

RTN

1311979000068

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unit.	Precio Total
1	1	viaje de Arencá de Río		L. 2,600.00	L. 2,600.00
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
Total					L. 2,600.00

*Valido por 5 días



Noe Alvarado

Firma Y Sello Del Proveedor



TESORERIA

COTIZACION

PROVEEDOR	Oziel Gosselin
DIRECCION	La Unión, Lempira
FECHA	
PROYECTO	Muro de Contención
LUGAR DE ENTREGA	El Mabinca

RTN 0311991001004

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unit.	Precio Total
1	1	viaje de Arena de Rio		L. 2,700.00	L. 2,700.00
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
Total					L. 2,700.00

*Valido por 5 días


Firma Y Sello Del Proveedor



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
municipalidad.launionlempira@gmail.com
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



TESORERIA

COTIZACION

PROVEEDOR	Rolando Castellanos
DIRECCION	Las Peñas, La Unión Lempira
FECHA	
PROYECTO	Muro de Contención
LUGAR DE ENTREGA	El Malcincal

RTN

1311-1991-002064

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unit.	Precio Total
1	1	viaje de Arena de Rio		L. 2,800.00	L. 2,800.00
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
Total					L. 2,800.00

*Valido por 5 días

Rolando Castellanos

Firma Y Sello Del Proveedor



BENEFICIO Y TRANSPORTES ALVARADO

R.T.N.: 13111979000068 Prop. Noe Alvarado
Aldea El Sitio, 1 cuadra abajo del Kinder Margarito Ramos
La Unión, Lempira Honduras C.A. Cel.: 9834-6688
E-mail: alvaradonoe79@gmail.com
CAI: 7D2B00-FA84A7-7949B2-CABB45-BC5CC7-A0



DIA	MES	AÑO
14	11	22

Fecha de Recepción: 03/06/2022
Fecha Limite de Emisión: 03/06/2023

Nombre: Municipalidad La Union Lempira

R. T. N. 13119995434134

Dirección: B° San Pedro, La Unión, Lempira

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	Desc./Rebajas Otorgados	TOTAL LPS.
1	viaje de arena de Rio.	2,600.00		2,600.00

CONSTANCIA DE REG. EXONERADO

ORDEN DE COMPRA EXENTA

NUMERO DE REGISTRO SAG.

La Factura es beneficio de todos "EXIJALA"

FACTURA No. 000-001-01-00

CONTADO

CREDITO

000369

IMPORTE EXONERADO L.

IMPORTE EXENTO L. 2,600.00

IMPORTE GRAVADO 15% L.

IMPORTE GRAVADO 18% L.

15% IMP. S. / VTAS L.

18% IMP. S. / VTAS L.

TOTAL A PAGAR L. 2,600.00

Son: Dos mil seiscientos lempiras exactos

Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor

Imprenta Gustavo Alonso Tel. 2509-8715 Cel. 95003818 R.T.N. 05011991064974 Certificación No. 9231-21-10500-83

1 Tal. Rango Autorizado: 000-001-01-00000326 - 000-001-01-00000375

Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor

Imprenta Gustavo Alonso Tel. 2509-8715 Cel. 95003818 R.T.N. 05011991064974 Certificación No. 9231-21-10500-83

1 Tal. Rango Autorizado: 000-001-01-00000326 - 000-001-01-00000375



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA
lempiralaunion@municipalidad.info
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



MEMORIA FOTOGRAFICA





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
lempiralaunion@municipalidad.info
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



AUTORIZACION PARA FLETE

Fecha: 05 A 10 DE OCTUBRE 2022

Señor(a) Proveedor: BENEFICIO Y TRANSPORTES ALVARADO

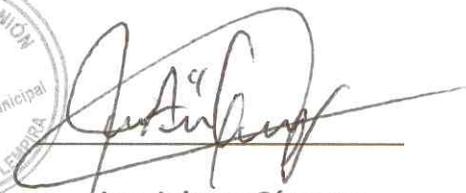
SIRVASE A REALIZAR VIAJE DESCRITO DE LA FORMA SIGUIENTE

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	Viaje de arena de rio	L.2,100.00	L. 6,300.00
TOTAL			L. 6,300.00

PROYECTO:

- Construcción de alcantarillado sanitario y pluvial.




Ing. Jolman Cárcamo
Unidad Técnica Municipal



TESORERIA

COTIZACION

PROVEEDOR	Moé Alvarado
DIRECCION	El Sitio, La Unión, Lempira
FECHA	
PROYECTO	Alcantarillado
LUGAR DE ENTREGA	La Unión, Lempira

RTN

131119790000668

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

Nº	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unit.	Precio Total
1	3	viajes de Arena de Rio		L. 2,100.00	L. 6,300.00
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
Total					L. 6,300.00

*Valido por 5 días



Firma Y Sello Del Proveedor



TESORERIA

COTIZACION

PROVEEDOR	Transporte Gosselin,
DIRECCION	La Unión Lempira,
FECHA	
PROYECTO	Alcantarillado
LUGAR DE ENTREGA	La Unión.

RTN

1311991001004

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

Nº	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unit.	Precio Total
1	3	Viajes de Arena.		L. 2,200	L. 6,600
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
Total					6,600

*Valido por 5 días


Firma Y Sello Del Proveedor



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA
municipalidad.launionlempira@gmail.com
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



TESORERIA

COTIZACION

PROVEEDOR	Rolando Castellanos
DIRECCION	Las Peñas, La Unión, Lempira
FECHA	
PROYECTO	Alcantarillado
LUGAR DE ENTREGA	La Unión, Lempira

RTN

1311-1991-002064

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unit.	Precio Total
1	3	viajes de Arena de Rio		L. 2,300.00	L. 6,900.00
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
Total					L. 6,900.00

*Valido por 5 días

Rolando Castellanos

Firma Y Sello Del Proveedor



BENEFICIO Y TRANSPORTES ALVARADO

R.T.N.: 13111979000068 Prop. Noe Alvarado
 Aldea El Sitio, 1 cuadra abajo del Kinder Margarito Ramos
 La Unión, Lempira Honduras C.A. Cel.: 9834-6688
 E-mail: alvaradonoe79@gmail.com
 CAI: 7D2B00-FA84A7-7949B2-CABB45-BC5CC7-A0



DIA	MES	AÑO
14	11	22

Fecha de Recepción: 03/06/2022
 Fecha Limite de Emisión: 03/06/2023

Nombre: Municipalidad La Unión Lempira

R. T. N. 13119995434134

Dirección: Bº San Pedro, La Unión, Lempira

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	Desc./Rebajas Otorgados	TOTAL LPS.
3	vijes de arena de Rio	2,100.00		6,300.00

CONSTANCIA DE REG. EXONERADO
ORDEN DE COMPRA EXENTA
NUMERO DE REGISTRO SAG.

La Factura es beneficio de todos "EXIJALA"

FACTURA No. 000-001-01-00

CONTADO

CREDITO

000368

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	6,300.00
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
15% IMP. S. / VTAS L.	
18% IMP. S. / VTAS L.	
TOTAL A PAGAR L.	6,300.00

Son: Sets mil trescientos lempiras exactos.

Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor

Imprenta Gustavo Alonso Tel. 2509-8715 Cel. 95003818 R.T.N. 05011991064974 Certificación No. 9231-21-10500-83

1 Tal. Rango Autorizado: 000-001-01-00000326 - 000-001-01-00000375

Son: Sets mil trescientos lempiras exactos.

Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor

Imprenta Gustavo Alonso Tel. 2509-8715 Cel. 95003818 R.T.N. 05011991064974 Certificación No. 9231-21-10500-83

18% IMP. S. / VTAS L.	
TOTAL A PAGAR L.	6,300.00

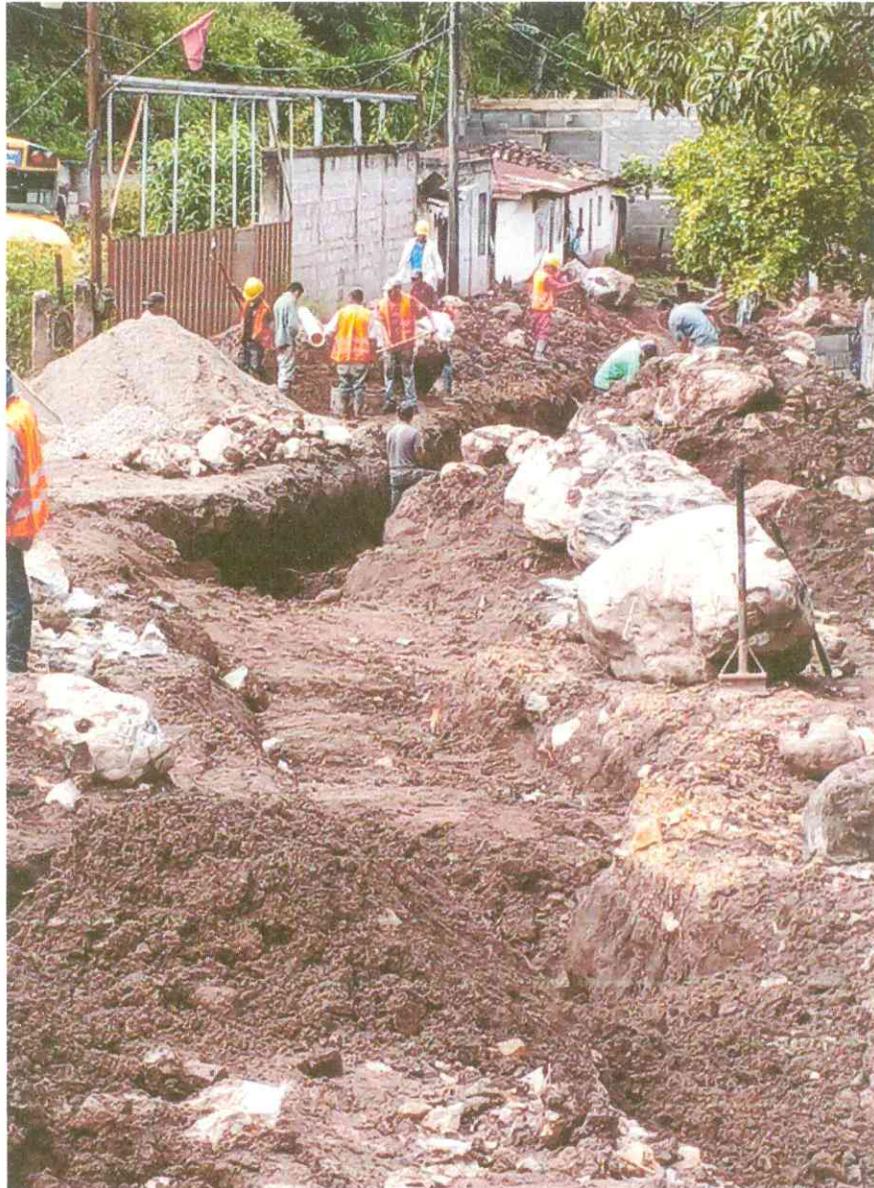
1 Tal. Rango Autorizado: 000-001-01-00000326 - 000-001-01-00000375



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
lempiralaunion@municipalidad.info
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



MEMORIA FOTOGRAFICA





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
municipalidad.launionlempira@gmail.com
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



RECIBO

Recibí de la tesorera de la municipalidad de La Unión Lempira, la cantidad de
L. 8,900.00 (Ocho mil novecientos lempiras exactos) En concepto de 4 viajes
de acarreo de arena río para proyecto alcantarillado pluvial y muro de
contención en Malcincal.

La Unión Lempira 17 de noviembre del 2022

Noe Alvarado

1311-1979-00006

054-0301-000009-7
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA
BARRIO SAN PEDRO, CALLE PRINCIPAL

CHEQUE No. 00012227

LA UNIÓN

14 de noviembre de 2022

Lugar y Fecha

NOE ALVARADO

8,900.00

Páguese a la orden de

OCHO MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS, S.A.

Firma(s)

[Handwritten signature]

⑆0 100 1 3 1 1⑆0 540 30 1000009 7⑆000 1 2 2 2 7

197 Dominican Republic, S.A. de C.V.



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 14/11/2022
Hora : 03:41 p.m.
USUARIO: ALEX.LOPEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21543
L.: 49,900.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 18908
Fecha de Emisión: 14/11/2022
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Pague a: NOE ALVARADO Id/RTN: 1311197900006
La Cantidad en Letras: CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

por concepto de 9 viajes de fertilizante bono tecnologico 1996 sacos desde arada santa barbara hacia la union lempira, donacion a productores

factura N°
- 000-001-01-00000371

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 000 002 000 54110 11-001-01	Ayuda Social A Personas (Transferencia De Capital)	49,900.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	49,900.00
Monto Total:		49,900.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	49,900.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	49,900.00



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: 
Identidad No.: 1311-197900006

0s+js/j9JmfU2PIUDbD25LFmzklojU+kEbhQWcZgdnwHW5w3mgICmEkFJlOOS/a6yyXUHPZZGPOEa1xEhODTHzj8OxLBA37r1K/btFb0QV1qSP1kmrOJATqMJ
RJPYQ9dsJIKYGORgNEHD0tMPuLSXEaOsyD

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-79365

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: ALVARADO NOE
Con Registro Tributario Nacional: 13111979000068

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-79365 en fecha 14/11/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25412323614 de fecha 14/11/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente;

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27726829112, presentada el 01/05/2022, la presente Constancia vence el 02/01/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constanciassar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-22-10500-79365 o mediante el siguiente código QR:





“CONTRATO DE SERVICIO DE ACARREO DE FERTILIZANTES (BONO CAFETALERO).”

Nosotros, **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en La Unión, Lempira y con Identidad Numero 1311-1987-00022, quien actúa en su condición de representante de la Municipalidad Y que en lo sucesivo quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**”, y **NOE ALVARADO** mayor de edad, en unión libre, hondureño, y con Identidad Número 1311-1979-00006, con domicilio en la Comunidad de El Sitio, La Unión Lempira, quien actúa en su condición de representante y dueño de **BENEFICIO Y TRANSPORTES ALVARADO** y quien en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**”, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, hemos convenido en celebrar como efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE ACARREO DE FERTILIZANTES (BONO CAFETALERO)**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte íntegra del mismo, el cual estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA OBRA. El presente contrato tiene como objeto la realización de servicio de acarreo de fertilizante Bono Cafetalero, para el apoyo del pequeño productor.

CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

1.- “**EL CONTRATANTE**” declara que, por la naturaleza del acta de compromiso, se hace necesario contratar los servicios de “**EL CONTRATISTA**”, quien se compromete a realizar y suscribir este tipo de acto, hemos convenido en celebrar como efecto la presente **CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, LEMPIRA**, que incluye las siguientes actividades:

CANTIDADES DE OBRA

N.	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACARREO DE FERTILIZANTE (BONO CAFETALERO)	VIAJE	9

2.- “**EL CONTRATISTA**”, se obliga por su cuenta a ejecutar el proceso de servicio de acarreo de los fertilizantes de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas de calidad de los agregados y la oferta presentada la cual forma parte íntegra de este contrato.



CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION: “EL CONTRATISTA” se obliga a construir la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del presente contrato, de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado, en un plazo de **UN MES (30) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la recepción de la orden de inicio.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y que sea aprobado conforme a los procedimientos establecidos, teniendo una vigencia de **UN MES (30) DIAS** calendario a partir de la firma del mismo.

CLAUSULA QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. “EL CONTRATANTE” se obliga a pagar a “EL CONTRATISTA”, que percibirá por concepto de pago por la ejecución total de los viajes de acarreo de materiales de construcción recibida a satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este contrato al precio unitario de su propuesta, y a hacer efectivas las suma que resulta pagadera en cumplimiento a las especificaciones técnicas derivadas de oferta presentada por “EL CONTRATISTA” por la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. (L. 49,900.00)**, valor que “EL CONTRATANTE” realizará un solo desembolso, cuando el servicio de acarreo contratado sea totalmente ejecutado.

CLAUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA presentara constancia de pago a cuentas.

CLAUSULA SEPTIMA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN. “EL CONTRATANTE” supervisará sin condición alguna la ejecución de estas actividades de servicio de acarreo de fertilizante, por medio del Ingeniero Merlin Paz Reyes encargado de Unidad Municipal de Seguridad Alimentaria.

CLAUSULA OCTAVA: HORARIOS: “EL CONTRATISTA” actuará profesionalmente sin sujeción a horarios, desarrollando su trabajo sin límite, cumpliendo con las especificaciones técnicas de los materiales establecidas.

CLAUSULA NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES. “EL CONTRATISTA” se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de la actividad asignada; y que el no cumplimiento de dichos estándares solicitados dará al **CONTRATANTE** el derecho de ejecutar la acción legal que en derecho corresponda.

CLAUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN/TERMINACIÓN. Este contrato podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para “EL



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
lempiralaunion@municipalidad.info
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CONTRATANTE”: 1.- El mutuo consentimiento de las partes; 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las partes en las obligaciones contraídas; 3.- Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del “CONTRATANTE”; 4.- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de “EL CONTRATISTA”, esto a libre criterio del contratante. En el caso de terminación por los servicios ejecutados a la fecha de terminación.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de esta acta de compromiso, el mismo se sujetara a las leyes y regulaciones legales vigentes en el país.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto que se firme el presente contrato de obra, en el Municipio de la Unión del departamento de lempira, a los cinco (14) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.



Darlyn Bernardo Barrientos Cárcamo
ALCALDE MUNICIPAL

NOE ALVARADO
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
municipalidad.launionlempira@gmail.com
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



COTIZACION

TESORERIA

PROVEEDOR	Noe Alvarado
DIRECCION	La Union
FECHA	
LUGAR DE ENTREGA	Pd: deportivo

RTN

1311-7979-00006

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
1	1996	Sacos de Fertilizante	L- 25.00	L- 49,900.00
2		bano Tecnológico		
3				
Total				L- 49,900.00

Firma Y Sello Del Proveedor



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
municipalidad.launionlempira@gmail.com
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



COTIZACION

TESORERIA

PROVEEDOR	Oziel Gosselin
DIRECCION	La Union
FECHA	
LUGAR DE ENTREGA	Polideportivo

DNI

1317-1991-001004

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
1	1996	Sacos de fertilizante	L. 30.00	L. 59.880.00
2		bano Tecnológico		
3				
4				
Total				L. 59.880.00


Firma Y Sello Del Proveedor



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
municipalidad.launionlempira@gmail.com
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



COTIZACION

TESORERIA

PROVEEDOR	Rolando Castellanos
DIRECCION	Las Peñas
FECHA	
LUGAR DE ENTREGA	Poli deportivo

RTN

13111991002064

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
1	1996	Sacos de fertilizante	L. 35.00	L. 69.860.00
2		bono tecnologico		
3				
Total				L. 69.860.00

Rolando castellanos

Firma Y Sello Del Proveedor



BENEFICIO Y TRANSPORTES ALVARADO

R.T.N.: 13111979000068 Prop. Noe Alvarado
Aldea El Sitio, 1 cuadra abajo del Kinder Margarito Ramos
La Unión, Lempira Honduras C.A. Cel.: 9834-6688
E-mail: alvaradonee79@gmail.com
CAI: 7D2B00-FA84A7-7949B2-CABB45-BC5CC7-A0



DIA	MES	AÑO
14	11	22

Fecha de Recepción: 03/06/2022
Fecha Limite de Emisión: 03/06/2023

Nombre: Municipalidad La Union Lempira

R. T. N. 13119995434134

Dirección: Barrio San Pedro

N
R
D
C
N

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	Desc./Rebajas Otorgadas	TOTAL LPS.
9	Viages de Fertilizante Bono tecnologico 1996 bolsas La Arada Santa barbara La Union como septo de donasion a productores de diferentes comunidades	5,544.44		49,900.00

CONSTANCIA DE REG. EXONERADO
ORDEN DE COMPRA EXENTA
NUMERO DE REGISTRO SAG

La Factura es beneficio de todos "EXIJALA"
FACTURA No. 000-001-01-00
CONTADO **000371**
CREDITO

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	49,900.00
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
15% IMP. S. / VTAS L.	
18% IMP. S. / VTAS L.	
TOTAL A PAGAR L.	49,900.00

Son: cuarentinueve mil novecientos

Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor Imprinta Gustavo Alonso Tel. 2509-8715 Cel. 95003818 R.T.N. 05011991064974 Certificación No. 9231-21-10500-83 1 Tal. Rango Autorizado: 000-001-01-00000326 - 000-001-01-00000375

S...

TOTAL A PAGAR L.	49,900.00
-------------------------	------------------

Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor Imprinta Gustavo Alonso Tel. 2509-8715 Cel. 95003818 R.T.N. 05011991064974 Certificación No. 9231-21-10500-83 1 Tal. Rango Autorizado: 000-001-01-00000326 - 000-001-01-00000375





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
municipalidad.launionlempira@gmail.com
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



RECIBO

Recibí de la tesorera de la municipalidad de La Unión Lempira, la cantidad de **L. 49,900.00 (Cuarenta y nueve mil novecientos lempiras exactos)** En concepto de 9 viajes de fertilizante bono tecnológico 1996 sacos desde arada Santa Barbara hacia a la Unión Lempira donación a productores.

La Unión Lempira 17 de noviembre del 2022

Noe Alvarado

1311-1979-00006

054-0301-000009-7
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA
BARRIO SAN PEDRO, CALLE PRINCIPAL

CHEQUE No. 00012228

LA UNIÓN

14 de noviembre de 2022

Lugar y Fecha

NOE ALVARADO

49,900.00

L

Páguese a la orden de

CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS, S.A.

Firma(s)

[Handwritten signature]

⑆0100131⑆05403010000097⑆00012228

RR Desarrollo Rural Honduras, S.A. de C.V.



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 14/11/2022
Hora : 03:45 p.m.
USUARIO: ALEX.LOPEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21544
L.: 4,100.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 18909
Fecha de Emisión: 14/11/2022
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Paguense a: NOE ALVARADO Id/RTN: 1311197900006
La Cantidad en Letras: CUATRO MIL CIEN CON CERO CENTAVOS

Descripción:

por concepto de viaje aa la ciudad de gracias lempira por la cantidad de 30 sacos de provision de alimentos para personas afectadas por las tormentas, donacion

SEGURIDAD ALIMENTARIA

factura N°
- 000-001-01-00000370

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	4,100.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	4,100.00
Monto Total:		4,100.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	4,100.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	4,100.00

<p>Firma y Sello de Presupuestario</p>	<p>Firma y Sello de Alcalde (sa)</p>	<p>Firma y Sello de Tesoreria</p>
--	--------------------------------------	-----------------------------------

Recibido por: [Signature]
Identidad No.: 1311-1979-00006

0s+js/9JmfU2iPIUDbD25LFmzklojU+kEbhQWcZgdnwHW5w3mgICmEkFjIIOS/a6yyXUHFPPZZGPoEa1xEhODTHzj8OxLBA37r1K/btFb0QV1qSPI/kmrOJATqMJ
RJPYQ9dsJIKYGORgNEHD0tMPuLSXEaOsyD



**“CONTRATO DE SERVICIO DE ACARREO DE PROVISIONES
(DAMNIFICADOS)”**

Nosotros, **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en La Unión, Lempira y con Identidad Numero 1311-1987-00022, quien actúa en su condición de representante de la Municipalidad Y que en lo sucesivo quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**”, y **NOE ALVARADO** mayor de edad, en unión libre, hondureño, y con Identidad Número 1311-1979-00006, con domicilio en la Comunidad de El Sitio, La Unión Lempira, quien actúa en su condición de representante y dueño de **BENEFICIO Y TRANSPORTES ALVARADO** y quien en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**”, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, hemos convenido en celebrar como efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE ACARREO DE PROVISIONES (DAMNIFICADOS)**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo, el cual estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA OBRA. El presente contrato tiene como objeto la realización de servicio de acarreo de provisiones (Damnificados), para el apoyo a personas que sufrieron daños materiales.

CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:
1.- “**EL CONTRATANTE**” declara que, por la naturaleza del acta de compromiso, se hace necesario contratar los servicios de “**EL CONTRATISTA**”, quien se compromete a realizar y suscribir este tipo de acto, hemos convenido en celebrar como efecto la presente **CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, LEMPIRA**, que incluye las siguientes actividades:

CANTIDADES DE OBRA

N.	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACARREO DE PROVISIONES (DAMNIFICADOS)	VIAJE	1

2.- “**EL CONTRATISTA**”, se obliga por su cuenta a ejecutar el proceso de servicio de acarreo de los fertilizantes de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas de calidad de los agregados y la oferta presentada la cual forma parte integral de este contrato.



CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION: “EL CONTRATISTA” se obliga a construir la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del presente contrato, de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado, en un plazo de **UN MES (30) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la recepción de la orden de inicio.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y que sea aprobado conforme a los procedimientos establecidos, teniendo una vigencia de **UN MES (30) DIAS** calendario a partir de la firma del mismo.

CLAUSULA QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. “EL CONTRATANTE” se obliga a pagar a “EL CONTRATISTA”, que percibirá por concepto de pago por la ejecución total de los viajes de acarreo de materiales de construcción recibida a satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este contrato al precio unitario de su propuesta, y a hacer efectivas las suma que resulta pagadera en cumplimiento a las especificaciones técnicas derivadas de oferta presentada por “EL CONTRATISTA” por la cantidad de **CUATRO MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS.**

(L. 4,100.00), valor que “EL CONTRATANTE” realizará un solo desembolso, cuando el servicio de acarreo contratado sea totalmente ejecutado.

CLAUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA presentara constancia de pago a cuentas.

CLAUSULA SEPTIMA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN. “EL CONTRATANTE” supervisará sin condición alguna la ejecución de estas actividades de servicio de acarreo de fertilizante, por medio del Ingeniero Merlin Paz Reyes encargado de Unidad Municipal de Seguridad Alimentaria.

CLAUSULA OCTAVA: HORARIOS: “EL CONTRATISTA” actuará profesionalmente sin sujeción a horarios, desarrollando su trabajo sin límite, cumpliendo con las especificaciones técnicas de los materiales establecidas.

CLAUSULA NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES. “EL CONTRATISTA” se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de la actividad asignada; y que el no cumplimiento de dichos estándares solicitados dará al **CONTRATANTE** el derecho de ejecutar la acción legal que en derecho corresponda.

CLAUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN/TERMINACIÓN. Este contrato podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para “EL



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
lempiralaunion@municipalidad.info
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



CONTRATANTE”: 1.- El mutuo consentimiento de las partes; 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las partes en las obligaciones contraídas; 3.- Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del “CONTRATANTE”; 4.- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de “EL CONTRATISTA”, esto a libre criterio del contratante. En el caso de terminación por los servicios ejecutados a la fecha de terminación.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de esta acta de compromiso, el mismo se sujetara a las leyes y regulaciones legales vigentes en el país.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto que se firme el presente contrato de obra, en el Municipio de la Unión del departamento de lempira, a los cinco (14) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.



Darlyn Bernardo Barrientos Cárcamo
ALCALDE MUNICIPAL

NOE ALVARADO
CONTRATISTA



TESORERIA

COTIZACION

PROVEEDOR	Transportes Alvarado
DIRECCION	La Union Lempira
FECHA	14/11/22
PROYECTO	Viaje a Gracias L.
LUGAR DE ENTREGA	

RTN

1311979000068

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unit.	Precio Total
1	1	Viaje a Gracias Lempira		L. 4,100	L. 4,100
2		30 Sacos de provision			
3		(Donacion a personas			
4		afectadas por tormentas)			
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
Total					4,100

*Valido por 5 días

Firma Y Sello Del Proveedor



TESORERIA

COTIZACION

PROVEEDOR	Transporte Goselin
DIRECCION	La Union Lempira
FECHA	14/11/22
PROYECTO	Vaje a Gracias L.
LUGAR DE ENTREGA	

RTN 1311991001004

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unit.	Precio Total
1	1	Vaje a Gracias Lempira		L. 4,200	L. 4,200
2		30 sacos de provision			
3		(Donacion a personas			
4		afectadas por torme			
5		nters)			
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
Total					4,200

*Valido por 5 días


Firma Y Sello Del Proveedor



TESORERIA

COTIZACION

PROVEEDOR	Comercial CINTIA
DIRECCION	La Union Lempira
FECHA	14/11/22
PROYECTO	Viaje a Gracias L.
LUGAR DE ENTREGA	

RTN

03121980002194

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unit.	Precio Total
1	1	Viaje a Gracias Lem-		L. 4,200	L. 4,200
2		pira. 30 sacos de			
3		provision (Donación			
4		a personas afectados			
5		por tormentas)			
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
Total					4,200

*Valido por 5 días

FERRETERIA CINTIA
Sonica Azucena Doblado.

Firma Y Sello Del Proveedor



BENEFICIO Y TRANSPORTES ALVARADO

R.T.N.: 1311979000068 Prop. Noe Alvarado
 Aldea El Sitio, 1 cuadra abajo del Kinder Margarito Ramos
 La Unión, Lempira Honduras C.A. Cel.: 9834-6688
 E-mail: alvaradonoe79@gmail.com
 CAI: 7D2B00-FA84A7-7949B2-CABB45-BC5CC7-A0



DIA	MES	AÑO
14	11	22

Fecha de Recepción: 03/06/2022
 Fecha Limite de Emisión: 03/06/2023

Nombre: Municipalidad La Union Lempira

R.T.N. 13119495434134

Dirección: B° San Pedro, La Union, Lempira,

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	Desc./Rebajas Otorgados	TOTAL LPS.
1	Viaje en carro a la ciudad de Gracias Lempira, 30 sacos de Provision (Donacion a personas afectadas por tormentas)	4,100.00		4,100.00

CONSTANCIA DE REG. EXONERADO
ORDEN DE COMPRA EXENTA
NUMERO DE REGISTRO SAG.

La Factura es beneficio de todos "EXIJALA"

FACTURA No. 000-001-01-00

CONTADO

CREDITO

000370

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	4,100.00
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
15% IMP. S. / VTAS L.	
18% IMP. S. / VTAS L.	
TOTAL A PAGAR L.	4,100.00

Son: Cuatro Mil cien Lempiras exactos

Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor

Imprenta Gustavo Alonso Tel. 2509-8715 Cel. 95003818 R.T.N. 05011991064974 Certificación No. 9231-21-10500-83

1 Tal. Rango Autorizado: 000-001-01-00000326 - 000-001-01-00000375

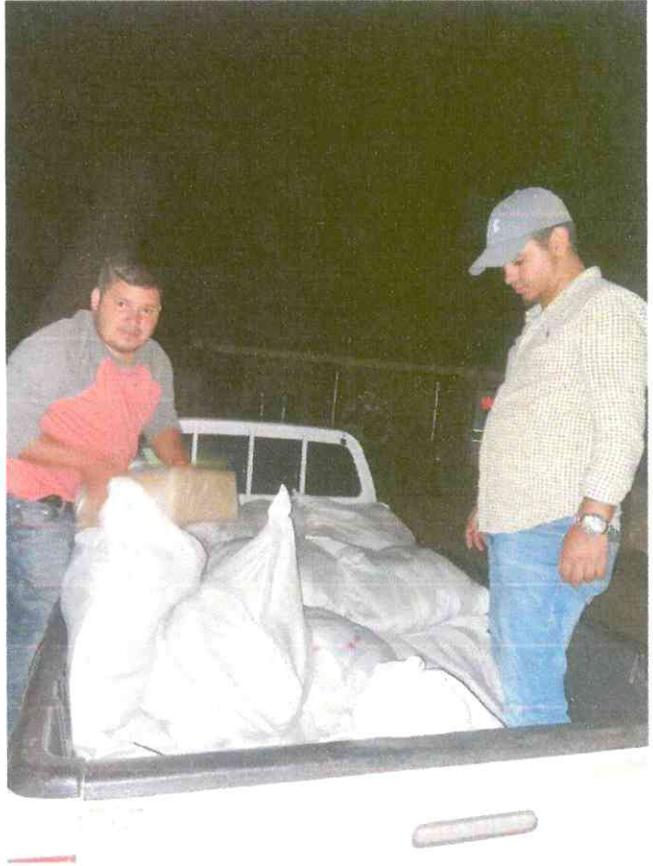
Son: Cuatro Mil cien Lempiras exactos

18% IMP. S. / VTAS L.	
TOTAL A PAGAR L.	4,100.00

Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor

Imprenta Gustavo Alonso Tel. 2509-8715 Cel. 95003818 R.T.N. 05011991064974 Certificación No. 9231-21-10500-83

1 Tal. Rango Autorizado: 000-001-01-00000326 - 000-001-01-00000375





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
municipalidad.launionlempira@gmail.com
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



RECIBO

Recibí de la tesorera de la municipalidad de La Unión Lempira, la cantidad de
L. 4,100.00 (Cuatro mil cien lempiras exactos) En concepto de viaje a la
ciudad de Gracias Lempira por la cantidad de 30 sacos de provisión de
alimentos para personas afectadas por las tormentas donación.

La Unión Lempira 17 de noviembre del 2022

Noe Alvarado

1311-1979-00006

054-0301-000009-7
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA
BARRIO SAN PEDRO, CALLE PRINCIPAL

CHEQUE No. 00012229

LA UNIÓN

14 de noviembre de 2022

Lugar y Fecha

NOE ALVARADO

4,100.00

L

Páguese a la orden de

CUATRO MIL CIEN CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS, S.A.

Firma(s)

[Handwritten signature]

⑆0 100 13 1 ⑆⑆054030 10000097⑆⑆000 1 2 2 29

BR Ganadería en Honduras, S.A. de C.V.



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 14/11/2022
Hora : 01:41 p.m.
USUARIO: ALEX.LOPEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21524

L.: 10,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 18890

Fecha de Emisión: 14/11/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: OSNI OZIEL GOSSELIN RAMOS

Id/RTN: 1311199100100

La Cantidad en Letras: DIEZ MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Por concepto de 5 viajes de arena material requerido en proyectos municipales estadio fabian alvarado y alcantarillado pluvial y sanitario en barrio las marías

factura N°
- 001-001-01-00000109
- 001-001-01-00000108

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 001 000 001 47210 11-001-01	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN EL CASCO URBANO	2,100.00
12 06 003 000 001 47210 11-001-01	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO SAN ANTONIO	8,400.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	10,500.00
Monto Total:		10,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	10,500.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	10,500.00



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.: 1311199100100

0s+js/j9JmfU2iPIUDbD25LFmzklojU+kEbqhQWcZgdnwHW5w3mgIcmEkFjIIOOS/a6yyXUHFPZZGPOEa1xEhODTHzj8OxLBA37r1K/btFb0QV1qSPi/kmrOJATqMJ RJPYQ9dsJIKYGORgNEHD0IMPuLSXEaOsyD



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-59290

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **GOSELIN RAMOS OSNI OZIEL**

Con Registro Tributario Nacional: **13111991001004**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-59290 en fecha 20/07/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25410829324 de fecha 20/07/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27720318455, presentada el 28/04/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-59290** o mediante el siguiente código QR:





“CONTRATO DE SERVICIO DE ACARREO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Nosotros, **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en La Unión, Lempira y con Identidad Numero 1311-1987-00022, quien actúa en su condición de representante de la Municipalidad Y que en lo sucesivo quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**”, y **OSNI OZIEL GOSSELIN RAMOS** mayor de edad, en unión libre, hondureño, y con Identidad Número 1311-1991-00100, con domicilio en el barrio san Pedro, La Unión Lempira, quien actúa en su condición de representante y dueño de **TRANSPORTE GOSSELIN** y quien en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**”, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, **hemos convenido en celebrar como efecto el presente CONTRATO DE SERVICIO DE ACARREO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integra del mismo**, el cual estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA OBRA. El presente contrato tiene como objeto la realización de servicio de acarreo de materiales de construcción, para proyectos y obras públicas municipal.

CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

1.- “**EL CONTRATANTE**” declara que, por la naturaleza del acta de compromiso, se hace necesario contratar los servicios de “**EL CONTRATISTA**”, quien se compromete a realizar y suscribir este tipo de acto, hemos convenido en celebrar como efecto la presente CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, LEMPIRA, que incluye las siguientes actividades:

CANTIDADES DE OBRA

N.	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACARREO DE ARENA DE RIO	VIAJE	5

2.- “**EL CONTRATISTA**”, se obliga por su cuenta a ejecutar el proceso de servicio de acarreo de los materiales de construcción de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas de calidad de los agregados y la oferta presentada la cual forma parte integral de este contrato.



CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION: “EL CONTRATISTA” se obliga a construir la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del presente contrato, de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado, en un plazo de **UN MES (30) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la recepción de la orden de inicio.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y que sea aprobado conforme a los procedimientos establecidos, teniendo una vigencia de **UN MES (30) DIAS** calendario a partir de la firma del mismo.

CLAUSULA QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. “EL CONTRATANTE” se obliga a pagar a “EL CONTRATISTA”, que percibirá por concepto de pago por la ejecución total de los viajes de acarreo de materiales de construcción recibida a satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este contrato al precio unitario de su propuesta, y a hacer efectivas las suma que resulta pagadera en cumplimiento a las especificaciones técnicas derivadas de oferta presentada por “EL CONTRATISTA” por la cantidad de **DIEZ MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS.**

(L. 10,500.00), valor que “EL CONTRATANTE” realizará un solo desembolso, cuando el servicio de acarreo contratado sea totalmente ejecutado.

CLAUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA presentara constancia de pago a cuentas.

CLAUSULA SEPTIMA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN. “EL CONTRATANTE” supervisará sin condición alguna la ejecución de estas actividades de servicio de acarreo de materiales de construcción, por medio del Ingeniero Jolman Arturo Cárcamo Juárez encargado de Infraestructura y Obras Municipal.

CLAUSULA OCTAVA: HORARIOS: “EL CONTRATISTA” actuará profesionalmente sin sujeción a horarios, desarrollando su trabajo sin límite, cumpliendo con las especificaciones técnicas de los materiales establecidas.

CLAUSULA NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES. “EL CONTRATISTA” se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de la actividad asignada; y que el no cumplimiento de dichos estándares solicitados dará al **CONTRATANTE** el derecho de ejecutar la acción legal que en derecho corresponda.

CLAUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN/TERMINACIÓN. Este contrato podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para “EL



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA
lempiralaunion@municipalidad.info
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



CONTRATANTE”: 1.- El mutuo consentimiento de las partes; 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las partes en las obligaciones contraídas; 3.- Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del “**CONTRATANTE**”; 4.- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de “**EL CONTRATISTA**”, esto a libre criterio del contratante. En el caso de terminación por los servicios ejecutados a la fecha de terminación.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de esta acta de compromiso, el mismo se sujetara a las leyes y regulaciones legales vigentes en el país.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto que se firme el presente contrato de obra, en el Municipio de la Unión del departamento de lempira, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos.



Darlyn Bernardo Barrientos Cárcamo
ALCALDE MUNICIPAL

Osní Oziel Gosselin Ramos
CONTRATISTA



TESORERIA

COTIZACION

PROVEEDOR	Transporte Gosselin
DIRECCION	La Unión Lempira
FECHA	
PROYECTO	Alcantarillado Sanitario
LUGAR DE ENTREGA	La Unión Lempira

RTN

1311-1991001004

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unit.	Precio Total
1	4	Vigiles de Arena		L. 2,100	L. 8,400
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
Total					8,400

*Valido por 5 días

Firma Y Sello Del Proveedor



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA
municipalidad.launionlempira@gmail.com
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



TESORERIA

COTIZACION

PROVEEDOR	Transporte Castellanos
DIRECCION	La Unión Lempira
FECHA	
PROYECTO	Alcantarillado Sanitario
LUGAR DE ENTREGA	La Unión Lempira

RTN

1311 - 1991002064

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unit.	Precio Total
1	4	Vigies de Arena		L. 2,200	L. 8,800
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
Total					8,800

*Valido por 5 días

Rolando Castellanos

Firma Y Sello Del Proveedor



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA
municipalidad.launionlempira@gmail.com
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



TESORERIA

COTIZACION

PROVEEDOR	Transporte Alvarado
DIRECCION	La Unión Lempira
FECHA	
PROYECTO	Alcantarillado Sanitario
LUGAR DE ENTREGA	La Unión Lempira

RTN

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unit.	Precio Total
1	1	Viajes de Arena		L. 2,200	L. 8,800
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
Total					8,800

*Valido por 5 días



Firma Y Sello Del Proveedor



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA
municipalidad.launionlempira@gmail.com
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



TESORERIA

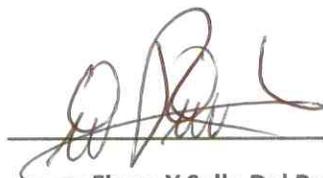
COTIZACION

PROVEEDOR	Transporte Gosselin	RTN	1311-1991001004
DIRECCION	La Unión Lempira		
FECHA			
PROYECTO	Muro Perimetral Fabian Alvarado		
LUGAR DE ENTREGA	La Unión Lempira		

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unit.	Precio Total
1	1	Viage de Arena		L. 2,100	L. 2,100
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
Total					2,100

*Valido por 5 días


Firma Y Sello Del Proveedor



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
municipalidad.launionlempira@gmail.com
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



TESORERIA

COTIZACION

PROVEEDOR	Transporte Castellanos	RTN	1311-1991002064
DIRECCION	La Unión Lempira		
FECHA			
PROYECTO	Muro Perimetral Fabian Alvarado		
LUGAR DE ENTREGA	La Unión Lempira		

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unit.	Precio Total
1	1	Viaje de Arena		L. 2,200	L. 2,200
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
Total					2,200

*Valido por 5 días

Rolando Castellanos

Firma Y Sello Del Proveedor



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA
municipalidad.launionlempira@gmail.com
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



TESORERIA

COTIZACION

PROVEEDOR	Transporte Alvarado	RTN	<input type="text"/>
DIRECCION	La Unión Lempira		
FECHA			
PROYECTO	Muro Perimetral Fabián Alvarado		
LUGAR DE ENTREGA	La Unión Lempira		

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unit.	Precio Total
1	1	Viaje de Arena		L. 2,200	L. 2,200
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
Total					2,200

*Valido por 5 días



Firma Y Sello Del Proveedor



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA
lempiralaunion@municipalidad.info
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



AUTORIZACION PARA FLETE

Fecha: 12 DE OCTUBRE 2022

Señor(a) Proveedor: TRANSPORTES GOSSELIN

SIRVASE A REALIZAR VIAJE DESCRITO DE LA FORMA SIGUIENTE

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Viaje de arena de rio	L.2,100.00	L. 2,100.00
TOTAL			L. 2,100.00

- PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL, ESTADIO FABIAN ALVARADO.




Ing. Jolman Cárcamo
Unidad Técnica Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA
lempiralaunion@municipalidad.info
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

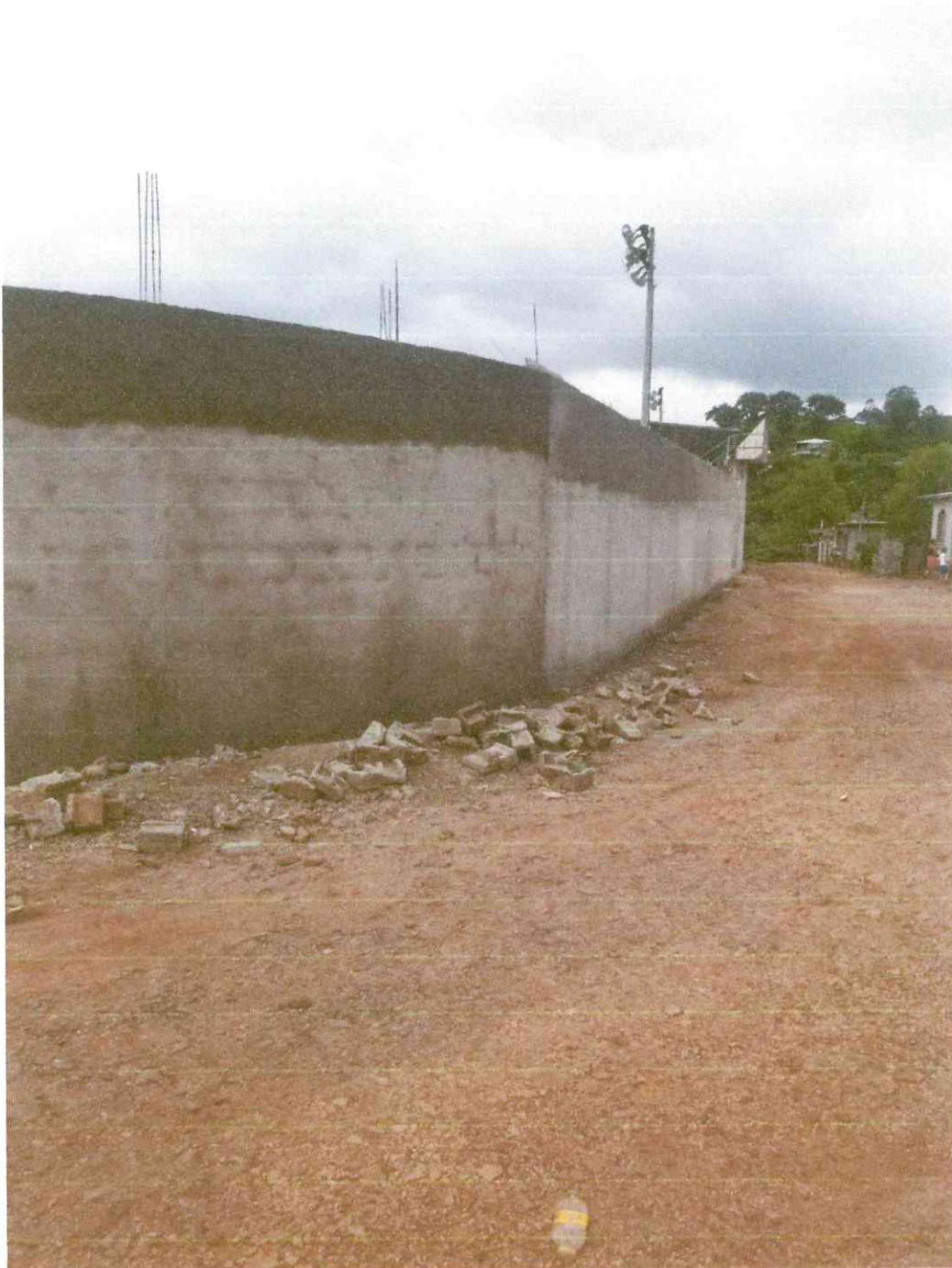


MEMORIA FOTOGRAFICA





MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA
lempiralaunion@municipalidad.info
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
lempiralaunion@municipalidad.info
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



AUTORIZACION PARA FLETE

Fecha: 05 A 10 DE OCTUBRE 2022

Señor(a) Proveedor: TRANSPORTES GOSSELIN

SIRVASE A REALIZAR VIAJE DESCRITO DE LA FORMA SIGUIENTE

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	Viaje de arena de rio	L.2,100.00	L. 8,400.00
TOTAL			L. 8,400.00

- PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL.



Ing. Jolman Cárcamo
Unidad Técnica Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
lempiralaunion@municipalidad.info
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



MEMORIA FOTOGRAFICA





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
lempiralaunion@municipalidad.info
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
municipalidad.launionlempira@gmail.com
EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO



RECIBO

Recibí de tesorería de la municipalidad de La Unión Lempira, la cantidad de

L. 10,500.00 (Diez mil quinientos lempiras exactos) En concepto de pago por
5 viajes de arena, material para proyectos municipales.

La Unión Lempira 15 de noviembre del 2022.



Osni Oziel Gosselin Ramos
1311-1991-00100

054-0301-000009-7
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA
BARRIO SAN PEDRO, CALLE PRINCIPAL

CHEQUE No. 00012210

LA UNIÓN

14 de noviembre de 2022

Lugar y Fecha

OSNI OZIEL GOSSELIN RAMOS

10,500.00

Páguese a la orden de

L

DIEZ MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS, S.A.

Firma(s)

[Handwritten signature]

⑆0 100 13 1 ⑆054030 10000097⑆000 1 2 2 10

RR Denominación de Honduras, S.A. de C.V.